ALCANCE AL INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: MAYO 8 DE 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – U.A.E.G.R.D

No PROCESO: UAEGRD-MC-CV-002-2026

MODALIDAD: MINIMA CUANTÍA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y KITS FORESTALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CUERPOS OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS ASOCIADAS A EVENTOS NATURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($70,313,984)

EVALUADOR JURÍDICO: JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO

EVALUADOR TÉCNICO: DIEGO FERNANDO CONTRERAS RINCÓN

EVALUADOR FINANCIERO: LUIS AUGUSTO BOCANEGRA CUTIVA

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 "*Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca*", ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

NUMERO	REFERENCIA DE OFERTA	PROPONENTE	PRESENTADA	VALOR DE LA OFERTA
1	OFERTA UAEGRD-MC-CV-002-2026 FSS-2026	**FIRE & SAFETY SUPPLY SAS**	28/04/2026 9:54 AM	$44.947.014 COP
2	GOB CUNDINAMARCA CONVIL	**CONVIL SOLUCIONES S.A.S**	28/04/2026 8:49 AM	$49.563.500 COP
3	UAEGRD - BOGOTA - UNIFORMES	**GARCIA ABELLO EDITORES SAS**	27/04/2026 6:21 PM	$58.175.887 COP
4	UAEGRD-MC-CV-002-2026 - KPN - AT	**KPN COLOMBIA SAS**	28/04/2026 8:57 AM	$59.341.837 COP
5	OFERTA UAEGRD-MC-CV-002-2026	**DELTA PLUS COLOMBIA**	28/04/2026 9:22 AM	$62.975.217 COP
6	PROPUESTA OBSEIN SAS REF UAEGRD-MC-CV-002-2026	**OBSEIN SAS**	28/04/2026 9:43 AM	$65.136.451 COP
7	KITS FORESTALES MARCAST	**MARCAST SAS**	28/04/2026 9:05 AM	$69.000.005 COP
8	NUCLEOLAB SAS	**NUCLEOLAB SAS**	28/04/2026 8:56 AM	$69.673.819 COP

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas. Estableciendo el siguiente resultado:

2.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: FIRE & SAFETY SUPPLY SAS 901151222-4					
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**		
12.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – Anexo 1.**	Formato Anexo 1 debidamente suscrito	Sí	Sí	N/A

12.2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	Certificado de existencia y representación legal expedido con expedición dentro de los 30 días calendario y su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso contractual.	Sí	Sí	N/A
12.3.	**Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir contrato**	N/A	N/A	N/A	N/A
12.4.	**Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia**	N/A	N/A	N/A	N/A
12.5.	**Documento de Conformación Consorcio o UT o promesa de sociedad futura**	N/A	N/A	N/A	N/A
12.6.	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ANEXO No. 2.**	No aporta	No	No	**subsanó** aporto la Declaración Juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales debidamente diligenciada. En consecuencia, el proponente se considera **HABILITADO** debido a que subsanó el componente técnico.Ley 1150 de 2007.
12.7.	**Fotocopia De La Cédula, Certificado De Antecedentes De Responsabilidad Fiscal, Antecedentes Disciplinarios, Antecedentes Judiciales Y Registro Nacional de Medidas Correctiva**	Documentos debidamente aportados.	SÍ	SÍ	N/A

12.8.	**Registro Único Tributario (RUT)**	Documento oficial expedido por la DIAN (RUT vigente)	SÍ	SÍ	N/A
12.9.	**DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA – ANEXO No. 3.**	Formato Anexo 3 debidamente suscrito	SÍ	SÍ	N/A
12.10.	**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – ANEXO No. 4.**	Formato Anexo 4 debidamente suscrito	SÍ	SÍ	N/A
12.11.	**Declaración Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo/Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) – ANEXO No. 5.**	Formato Anexo 5 debidamente suscrito	SÍ	SÍ	N/A
12.12.	**CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)**	Documento debidamente aportado.	SÍ	SÍ	N/A
12.13.	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (LEY 1918 DE 2018)**	Documento consultado por la entidad	NO	SÍ	CUMPLE, no obstante el documento fue consultado por la entidad

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

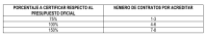
De acuerdo a la verificación y la revisión de los documentos aquí relacionados como en la subsanación, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente mediante la plataforma SECOP II, CUMPLE con los documentos solicitados por el Comité Jurídico Evaluador.

1 **FIRE & SAFETY SUPPLY SAS**	CUMPLE

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: 1. FIRE Y SAFETY SUPPLY S.A.S.						
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.15.1.	***FORMATO DE FICHA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS*** *Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad (anexo de la invitación pública), debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste; con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.*	**FORMATO**	**SI**	**SI**		El proponente adjunta la ficha técnica debidamente diligenciada y firmada, mediante la cual acepta las condiciones técnicas exigidas, por lo cual cumple con el requisito, conforme a lo establecido en la Adenda No. 2. De igual manera, cumple con la presentación de las fichas técnicas de los elementos ofertados. No obstante, se recomienda que dichas fichas se anexen directamente junto con la propuesta y no en una carpeta separada, con el fin de garantizar una mejor organización y revisión de los documentos aportados. .
12.16.	***CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***  *Nota: El proponente deberá acreditar la experiencia general de acuerdo con la información anterior, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección, es decir, con actividades de suministro y/o compraventa de trajes forestales para organismos de socorro especiales para incendios forestales; totalmente ejecutados a la*	**CERTIFICACION DE EXPERIENCIA + FACTURAS ELECTRONICAS (CONTRATO PRIVADO)**	**SI**	**SI**		Se evidencia el cumplimiento de requisito de experiencia mediante la presentación de (2) certificaciones contractuales expedidas por diferentes entidades, cuyos objetos son acordes al proceso, con lo cual el proponente se acredita y da cumplimiento a las condiciones de experiencias establecidas. .

	fecha de cierre del proceso y valor porcentual del presupuesto oficial señalado con la tabla anterior.					
12.17.	***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)*** *Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante de los proponentes que ostenten la calidad de MIPYMES. Para ello, se aplicará la siguiente tabla, pudiendo el proponente optar por cualquiera de las distintas alternativas:* 	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CÁMARA DE COMERCIO**	**SI**	**SI**		l proponente allegó únicamente el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio el 27 de abril de 2026, en el cual se indica la clasificación de la empresa como microempresa. o obstante, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.17, las personas jurídicas deben acreditar la condición de MIPYME mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda. or lo anterior, se requiere subsanar. **DOCUMENTO:** "SUBSANACION FSS UAEGRD-MC-CV-002-2026.pdf" **OBSERVACIÓN / SUBSANACIÓN 1 – ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME (Numeral 12.17.)** El proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público con el fin de acreditar la condición de MIPYME, adjuntando además copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. **RESPUESTA OBSERVACIÓN 1** En atención a la subsanación presentada por FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S., y verificada la documentación allegada para acreditar la condición de MIPYME conforme al numeral 12.17 de los requisitos técnicos, se evidencia que el proponente aclaró satisfactoriamente la inconsistencia respecto del tamaño empresarial registrado. En consecuencia, la información aportada se considera acorde y suficiente

						para acreditar la condición de MIPYME, por lo cual el requisito se encuentra CUMPLIDO. **OBSERVACIÓN / SUBSANACIÓN 2 – JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** El proponente presenta justificación detallada de los precios ofertados, exponiendo sus ventajas competitivas, estructura de costos, acuerdos comerciales y un desglose de costos y rentabilidad por ítem. **RESPUESTA OBSERVACIÓN 2** En el marco del Proceso de Mínima Cuantía No. UAEGRD MC CV 002 2026, se verificó que FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S. presento justificaciones claras, detalladas y técnicamente consistentes frente a los precios ofertados, explicando factores de eficiencia como acuerdos directos con fabricantes, economías de escala, logística propia y experiencia contractual. La Entidad, en cumplimiento de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" de Colombia Compra Eficiente y del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, solicitó aclaraciones que fueron debidamente atendidas mediante desagregación de costos (directos, indirectos, imprevistos y utilidad), evidenciando que las ofertas cubren los costos, incluyen márgenes razonables —aproximadamente del 20%— y son sostenibles. En consecuencia, se concluye que no se configuran precios artificialmente bajos, se emite concepto favorable y se recomienda continuar con la evaluación sin observaciones en materia de precios. **OBSERVACIÓN / SUBSANACIÓN 3 – ANEXO**

						2. DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente presenta declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. **RESPUESTA OBSERVACIÓN 3** En atención a la documentación presentada, se verifica que el proponente aporto la Declaración Juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales debidamente diligenciada. En consecuencia, se tiene por **SUBSANADO** este requisito.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente, se concluye que cumple con los requisitos técnicos exigidos, particularmente en lo relacionado con la ficha técnica. Asimismo, el proponente subsanó satisfactoriamente la acreditación de la condición de MIPYME, aclarando la inconsistencia presentada.

De igual forma, la observación relacionada con presunto precio artificialmente bajo fue debidamente subsanada por el proponente, quien además aportó la Declaración Juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales correctamente diligenciada. En consecuencia, el proponente se considera **HABILITADO** técnicamente.

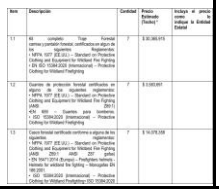
3.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

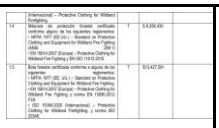
No.	REFERENCIA DE OFERTA	PROPONENTE	PRESENTADA	VALOR DE LA OFERTA
1	OFERTA UAEGRD-MC-CV-002-2026 FSS-2026	FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S.	28/04/2026 9:54 A.M.	$ 44.947.014,00

1	**IRE Y SAFETY SUPPLY S.A.S.**	• CONDICIONES TÉCNICAS **– CUMPLE** • EXPERIENCIA **– CUMPLE** • CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES. • **HABILITADO**

4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se realizó la verificación de los documentos correspondiente a las propuestas económicas presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación pública.

NUMERO DE OFERENTE PIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD FIRE & SAFETY SUPPLY SAS					
REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**		
12.18.	**OFERTA ECONÓMICA – ANEXO No. 7** El proponente deberá relacionar en el formulario de propuesta económica, el precio unitario por insumo. El valor total de la propuesta no debe ser mayor al total del presupuesto oficial y debe incluir los costos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes. 	Oferta Económica	**Si**	**No**	Anexa Formato por Valor de $ 44.947.014

	 (…) Nota 2: Los proponentes deberán diligenciar y presentar su oferta económica teniendo en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que la verificación y evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores tope establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.				

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

En el marco del Proceso de Mínima Cuantía No. UAEGRD MC CV 002 2026, se verificó que FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S. presento justificaciones claras, detalladas y técnicamente consistentes frente a los precios ofertados, explicando factores de eficiencia como acuerdos directos con fabricantes, economías de escala, logística propia y experiencia contractual.

La Entidad, en cumplimiento de la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas” de Colombia Compra Eficiente y del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, solicitó aclaraciones que fueron debidamente atendidas mediante desagregación de costos (directos, indirectos, imprevistos y utilidad), evidenciando que las ofertas cubren los costos, incluyen márgenes razonables —aproximadamente del 20%— y son sostenibles.

En consecuencia, se concluye que no se configuran precios artificialmente bajos, se emite concepto favorable y se recomienda continuar con la evaluación sin observaciones en materia de precios.

En conclusión y la revisión de las propuestas presentadas por parte de los oferentes la entidad procedió de acuerdo con el orden de elegibilidad señalado por la norma, es decir la de menor valor, una vez cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras contempladas en la Invitación Pública del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

En tal virtud se establece el primer orden de **ELIGIBILIAD** al oferente **FIRE & SAFETY SUPPLY S.A.S.,** toda vez que cumplió con todas las condiciones jurídicas, técnicas y financieras contempladas en la Invitación Pública del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Dada en la Ciudad de Bogotá, a los OCHO (08) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).

JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO
EVALUADOR JURÍDICO

DIEGO FERNANDO CONTRERAS
RINCÓN EVALUADOR TÉCNICO

LUIS AUGUSTO BOCANEGRA
CUTIVA EVALUADOR
FINANCIERO

Elaboró: Julian Andres Castiblanco Colorado **–** CONTRATISTA UEAGRD
Elaboró: Pedro Javier Rodriguez **–** CONTRATISTA UEAGRD **Elaboró:** Carlos Preciado **–** CONTRATISTA UEAGRD **Elaboró:** Esteban Gonzalez **–** CONTRATISTA UEAGRD
Aprobó: Diego Fernando Contreras – SUBDIRECTOR MANEJO UEAGRD